

Información al alumnado de la IX Edición del COFPyDE sobre la Reserva de Plaza de los alumnos preinscritos y admitidos.

Cartagena a 1 de diciembre de 2021

En el documento del “Comunicado Importante al alumnado de la IX edición del COFPyDE” se decía que la nueva Ley de Ordenación e Integración de la F.P. abría la posibilidad de la creación de un nuevo Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Todos los proyectos de Ley propuestos por el Consejo de Ministros deben de ser aprobados por el Congreso, y los grupos parlamentarios pueden presentar enmiendas que son recogidas por la Comisión de Educación y Formación Profesional. Ese proceso ya finalizó y el 22 de noviembre se recogieron en un documento que pasará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación.

Como novedad muy importante es la enmienda que hace el propio Gobierno (mediante el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común). En esta enmienda se dice que para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de FP será necesario estar en posesión de la titulación de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de Grado, Licenciado o Licenciada, Ingeniero o Ingeniera y Arquitecto o Arquitecta correspondiente **u otros títulos de Técnico Superior de Formación Profesional declarados equivalentes, a efectos de docencia, además de la formación pedagógica y didáctica** a la que se refiere el artículo 100.2 de esta Ley, **o la establecida para la capacitación pedagógica y didáctica de Técnicos Superiores o equivalente**, así como superar el correspondiente proceso selectivo.”».

Por tanto, hay buenas expectativas para que los Titulados de F.P. (LOGSE y LOE) puedan acceder a las especialidades docentes del nuevo Cuerpo. Pero debemos esperar a la publicación en el BOE de esta Ley de Ordenación e Integración de la F.P. antes de poder empezar el curso de esta IX edición. Por lo tanto, pensamos que ahora mismo es temprano para hacer efectivo el pago de la matrícula, pero sí que podemos empezar con el proceso y de esta manera la universidad sabrá cuántas personas estarían dispuestas a realizar el curso una vez publicada la Ley en el BOE. En el caso de ser inferiores al mínimo, no se podrá poner en marcha esta IX edición.

Vamos a activar el proceso de reserva de plaza mediante lo que se denomina ‘automatrícula’, pero sin hacer el último paso que es el pago de la misma. En el caso de no hacer esta reserva de plaza, la universidad llamará al siguiente de la lista de espera.

En la página Web están:

- El listado de los admitidos por orden del baremo.
- La Guía para hacer la reserva de plaza.